

Desde el martes día 1 y hasta el día 18 de diciembre. El plazo se refiere a las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, adaptadas a las características y necesidades de las personas adultas.

Los requisitos generales para la escolarización en estas enseñanzas son:

- Tener 18 años cumplidos a fecha 31 de diciembre de 2015.
- Entre los 16 años cumplidos y los 18 años, se puede acceder siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:
 - Tener un contrato laboral que impida la asistencia a los centros educativos en régimen ordinario.
 - Ser deportista de alto rendimiento.

El modelo de solicitud estará disponible en la sede electrónica de la JCCM (<http://www.jccm.es>) y en el portal de educación.

La presentación puede hacerse de manera presencial, preferentemente en los centros antes mencionados, o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre o mediante instancia telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa PAPÁS en la dirección <https://papas.educa.jccm.es>. Para el acceso a dicha secretaría es necesaria la utilización de credenciales (usuario y clave) que podrán solicitar de forma presencial, previa acreditación de identidad, en cualquier centro de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha.

Las personas interesadas recibirán toda la información necesaria en los centros de educación de personas adultas, además del consejo orientador de acuerdo a su situación académica e intereses personales.

Para más información, [pincha aquí](#).